

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 SEP 2016

Expediente N° 8727/10.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carrera de Licenciatura en Química - Plan de Estudio 2011 de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 430/16, modifica el Régimen de Correlatividades del referido Plan de Estudios, reemplazando el apartado 7 del Anexo I de la Resolución CS N° 282/11, a la vez que solicita se deje sin efecto la Resolución CS N° 003/13.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 113, inc. 6), del Estatuto Universitario, es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 256/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8° Sesión Especial del 29 de setiembre de 2016)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 430/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, por la cual modifica el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio de la Carrera de LICENCIATURA EN QUÍMICA – Plan de Estudios 2011.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 003/13, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA